

En su virtud, procede y

### RESUELVO

Desestimar la subrogación en la titularidad solicitada por don Juan Cruz Cabezas sobre la vivienda, perteneciente al grupo SE-7080, cuenta 29, sita en calle José Luis Borges, 16, de la localidad de Morón de la Frontera (Sevilla), dado que se ha demostrado que no vive de manera habitual en la referida vivienda.

Esta Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de mayo de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.*

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En virtud de lo expuesto

### DISPONGO

Hacer público que no se ha producido adjudicación alguna de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria durante el cuatrimestre anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la Ley mencionada.

Sevilla, 18 de mayo de 2010.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

*RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio,

haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Representante entidad:	Don José Manuel Pérez Pérez
Cif:	B21459672
Entidad:	Agua y Café Distribución y Domicilio, S.L.
Núm. Expediente Admtvo:	HU/CI/0053/2008
Núm. Expediente Reintegro:	RE/21039/IE10
Contenido del acto:	Acuerdo inicio expediente de reintegro

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrá comparecer el interesado/a en la Dirección Provincial de Huelva, Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva (Servicio Intermediación-Aula 10).

Huelva, 6 de mayo de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EXPEDIENTE: NPE/88/06/HU - RE 37/10.  
ENTIDAD: NERVA CROISSANT, S.L.  
LOCALIDAD: NERVA.  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN ACUERDO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: NCA/03/08/HU - RE 36/10.  
ENTIDAD: NERVA CROISSANT, S.L.  
LOCALIDAD: NERVA.  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN ACUERDO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: NCA/01/07/HU - RE 33/10.  
ENTIDAD: NERVA CROISSANT, S.L.  
LOCALIDAD: NERVA.  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN ACUERDO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: TRA/04/08/HU - RE 35/10.  
ENTIDAD: NERVA CROISSANT, S.L.  
LOCALIDAD: NERVA.  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN ACUERDO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: PME/52/03/HU - RE 188/09.  
ENTIDAD: ESTHER PALLEJA GUINOVART.  
LOCALIDAD: HUELVA.  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN ACUERDO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: EE/261/02/HU - RE 14/10.  
 ENTIDAD: HUELVA CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTO, S.L.U.  
 LOCALIDAD: HUELVA.  
 CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN ACUERDO DE REINTEGRO.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 17 de mayo de 2010.- El Director (Res. 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

*RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a las entidades interesadas que dispondrán de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

EXPEDIENTE: NPE/16/07/HU - RE 99/10.  
 ENTIDAD: TECNOSAN, S.C.  
 LOCALIDAD: HUELVA.  
 CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: NPE/133/08/HU - RE 114/10.  
 ENTIDAD: GENARA FLORINDA BERMEJO LEÓN.  
 LOCALIDAD: ARACENA.  
 CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 17 de mayo de 2010.- El Director (Res. 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

*RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrollan los Programas establecidos en el citado Decreto, la Orden 15 de mayo de 2009, de la Consejería de Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de Formación Profesional para el Empleo con Compromiso de Contratación, la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el Plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan las ayudas para la ejecución del mismo, y la Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad

y Formación Profesional, por la que se aprueba la segunda convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones de Formación Profesional para el Empleo.

En base al citado Decreto y las Órdenes que lo desarrollan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se relacionan, se han concedido subvenciones, en el ejercicio presupuestario 2009, para la impartición de cursos de Formación Profesional para el Empleo a los beneficiarios indicados en las correspondientes relaciones:

Aplicaciones 0.1.16.31.16.23. .775.01.32D.4 y 3.1.16.31.16.23. .775.01.32D.4.2010

Expediente	Beneficiario	Subvención
23-2009/M.4.R.1	MACROSAD, S.C.A.	46.425,00.-
23-2009/M.6.R.1	Centro de Estudios La Fuentezuelas, S.L.L.	78.390,00.-
23-2009/M.24.R.1	Ofimueble Úbeda, S.L.	64.890,00.-
23-2009/M.33.R.1	Tecnología y Evolución Angeles Peral Espejo, S.L.L.	64.890,00.-
23-2009/M.41.R.1	Aserinfisco, S.L.	76.692,00.-
23-2009/M.43.R.1	Aula Integral de Formación, S.L.	32.565,00.-
23-2009/I.54.R.1	Novasoft Corporación Empresarial, S.L.	42.930,00.-
23-2009/M.59.R.1	Grupo Corporativo Marques, S.L.L.	41.296,50.-
23-2009/M.64.R.1	Ana Rodríguez Rodríguez.	32.565,00.-
23-2009/M.65.R.1	Natalia Luisa Bellido Muñoz.	41.296,50.-
23-2009/I.67.R.1	Jesús Castro Martínez.	107.010,00.-
23-2009/I.69.R.1	Marse Verón e Imagen, S.C.A.	107.010,00.-
23-2009/M.74.R.1	Centro de Estudios Método, S.C.A.	41.296,50.-
23-2009/I.75.R.1	Macrosad, S.C.A.	201.612,00.-
23-2009/M.90.R.1	Instituto de Innovación Empresarial, S.A.	41.296,50.-
23-2009/M.96.R.1	Centro de Estudios y Formación C.R. Sutil, S.L.	48.060,00.-
23-2009/M.146.R.1	Karonte Nuevos Desarrollos, S.L.	46.425,00.-
23-2009/M.147.R.1	Actividades Formativas H:P, S.L.L.	64.890,00.-
23-2009/M.165.R.1	Montajes Gruas Jaén, S.L.	34.299,00.-
23-2009/I.208.R.1	PKSX Aprendia, S.L.	107.010,00.-
23-2009/M.218.R.1	Escuela de Idiomas de Baeza, S.L.	11.960,00.-
23-2009/M.9.R.1	Minerales Linares, S.L.	21.060,00.-
23-2009/M.29.R.1	Rosa Pérez Torrecillas.	27.904,50.-
23-2009/M.51.R.1	Rojas Sanjuán, S.L.	17.940,00.-
23-2009/I.57.R.1	C.S.I. Mipclin, S.L.L.	91.584,00.-
23-2009/I.156.R.1	S.I.C.I. Dominus, S.L.	52.290,00.-
23-2009/I.214.R.1	Vehículos Móviles Versátiles, S.L.	42.113,50.-
23-2009/I.215.R.1	Ricardo Velasco Susin	69.208,00.-
23-2009/I.220.R.1	Modesto Hair Cénter, S.L.	107.010,00.-
23-2009/I.226.R.1	Desarrollo y Tecnologías XXI, S.L.U.	34.560,00.-
23-2009/J.326.R.1	Purificación Marín Gallardo.	23.430,00.-
23-2009/J.419.R.1	Honorato Morente Megias.	43.329,00.-
23-2009/J.465.R.1	Centro de Investigación y Servicios en Temática Ambiental, S.L.U.	34.068,00.-
23-2009/I.487.R.1	Ivalpe Motor, S.L.	101.439,00.-
23-2009/M.2000.-R.1	Centro de Formación San Miguel, S.L.	34.068,00.-
23-2009/M.2003.R.1	Andrés Mahedero Cano	43.329,00.-
23-2009/M.2005.R.1	Academia de Informática Random, S.L.	64.890,00.-
23-2009/M.2008.R.1	Roda Ruiz Jose Antonio y Otra C.B.	45.810,00.-
23-2009/M.2014.R.1	CEAH Formación, S.L.U.	64.890,00.-
23-2009/M.2015.R.1	Lara y Nieto, S.L.	214.020,00.-
23-2009/M.2019.R.1	Maria Felicidad Martín Ortega Y Otro, C.B.	43.560,00.-
23-2009/M.2020.R.1	Rojas Sanjuán, S.L.	45.792,00.-
23-2009/M.2021.R.1	Maria Coralía Muiño Díaz.	25.560,00.-
23-2009/M.2023.R.1	Manuela Moral Pajares.	35.311,50.-
23-2009/M.2024.R.1	Pedro Marti Sequera.	50.375,25.-
23-2009/M.2025.R.1	Hotel Bailén, S.A.L.	47.232,00.-
23-2009/M.2030.R.1	Nicolás Miguel Ezquerro Almazán	45.792,00.-
23-2009/M.2031.R.1	Ateprofogar.	171.990,00.-
23-2009/M.2034.R.1	Pedro Cobos Talavera	64.890,00.-
23-2009/M.2038.R.1	Innovación, Diseño y Servicios Aplicados, S.L.	54.432,00.-
23-2009/M.2043.R.1	Maria Juliana Jiménez López.	48.615,00.-
23-2009/M.2044.R.1	Gamiz y Pereda Inversiones, S.L.	35.460,00.-
23-2009/M.2049.R.1	Amal Educación, S.L.	45.792,00.-
23-2009/M.2061.R.1	Academia de Peluquería Moka, S.L.	107.010,00.-
23-2009/M.2065.R.1	Aula Integral de Formación, S.L.	64.890,00.-
23-2009/M.2066.R.1	Francisco Ricoy Martínez	46.425,00.-
23-2009/M.2071.R.1	Antonia Roldán Aguilera	30.060,00.-
23-2009/M.2075.R.1	Rosa Pérez Torrecillas	27.555,00.-
23-2009/M.2077.R.1	Gualtero García de Castro	45.792,00.-
23-2009/M.2079.R.1	Ana Rodríguez Rodríguez	64.890,00.-
23-2009/M.2089.R.1	Nuria Cocera Zafra	43.470,00.-
23-2009/M.2092.R.1	Carmen Cuenca Fortis	45.570,00.-
23-2009/M.2094.R.1	Maria Astasio Torres	32.565,00.-